



"INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2014 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes públicos y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente esta autonomía esta reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye en su artículo 2, ni en ningún otro, dentro de su ámbito de aplicación, al Parlamento de Cantabria, y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 23 de la Ley 9/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014).

El Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, establecen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente.

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2014:

I.- Presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2014, el 1 de enero de 2014 entró en vigor la Ley 9/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014, en cuya Sección Primera está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para el mismo año.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2014 fue de **6.922.399 euros**.

Durante el ejercicio presupuestario 2014 fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria transferencias presupuestarias que afectaron a los Capítulos II, IV y VI por un importe total de 223.900 euros, y se generó crédito por importe de 99.923,50 euros, con cargo a las cuentas extra presupuestarias de valores auxiliares e independientes, resultando un presupuesto ordinario definitivo de **7.022.322,50 euros**.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior fueron de 630.789,43 euros, en concepto de obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestario 2013 y 106.159,69 euros, en concepto de remanentes de crédito incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2014.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos para todo el ejercicio 2014 fue de **7.759.271,62 euros**.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 28 de febrero de 2014, y teniendo en cuenta las liquidaciones de los presupuestos de la Cámara aprobadas por el Pleno de la misma en los últimos ejercicios, se acuerda proceder a la transferencia de 1.160.966,12 euros a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el ejercicio 2014, con cargo al concepto 870 "Remanente de Tesorería" del Presupuesto del Parlamento de Cantabria.

II. Ingresos (derechos económicos liquidados).

Los ingresos líquidos recibidos del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de Ley 9/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014 ascienden a **6.922.399 euros**.



A estos ingresos procedentes del Gobierno hay que sumar la cantidad existente en el remanente de tesorería a 1 de enero de 2014 (2.843.874,54 euros), más los créditos para resultas del año 2014 (630.789,43 euros) y los remanentes de crédito del año 2014 (106.159,69 euros), que hacen un total de **10.603.146,16 euros**.

III. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.

3.1. Pagos realizados.

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2014 es de **8.685.118,94 euros**, que se desglosan de la siguiente forma:

1. Pagos liquidados con cargo al presupuesto ordinario.	6.812.324,77 euros
2. Pagos efectuados al Gobierno de Cantabria en ejecución del acuerdo de Comisión de Gobierno de 28.02.2014.	1.160.966,12 euros
3. Liquidación de resultas de 2013	630.155,90 euros
4. Liquidación de remanentes del año 2013	81.672,15 euros

3.2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2014.

A 31 de diciembre de 2014 resultaron pendientes de pago obligaciones por importe de **45.621,22 euros**, de las cuales 39.837,42 euros corresponden al presupuesto ordinario del año 2014 y **5.783,80** corresponden a obligaciones pendientes de pago de los remanentes incorporados al ejercicio 2014.

3.3. Remanentes de crédito.

Se propone incorporar créditos al estado de gastos del Presupuesto del año 2015 por importe de 75.148,07 euros. Esta cantidad incluye algunos compromisos de gasto que no pudieron ser ejecutados en el ejercicio del capítulo II y los saldos de crédito del capítulo VI.

3.4. Resultado presupuestario del ejercicio.

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2014 presenta un saldo de Presupuesto sin ejecutar de **114.349,51 euros**. De esta cantidad, el saldo del presupuesto ordinario sin ejecutar es de 95.012,24 euros.

Desglose del Presupuesto no ejecutado:

1.- SALDO DE CREDITO PRESUPUESTO ORDINARIO:	77.611,99 euros
2.- SALDO DE AUTORIZADO DE PRESUPUESTO ORDINARIO:	3.963,50 euros
3.- SALDO DE DISPUESTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO:	13.436,75 euros
4. SALDO DE CREDITO DE REMANENTES	18.703,74 euros
5. SALDO DE CRÉDITO DE RESULTAS	633,53 euros

3.5. Remanentes de Tesorería.

Por último, en el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2014 aparece un remanente líquido de Tesorería de **1.797.257,93 euros** que se corresponden con las sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores (2.843.874,54 euros) menos los pagos comprometidos al Gobierno de Cantabria con cargo a los mismos en ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 28 de febrero de 2014 (1.160.966,12 euros), más el saldo de Presupuesto no ejecutado en el año 2014 (**114.349,51 euros**).

3.6. Saldo en caja a 31 de diciembre de 2014.

El saldo presupuestario en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2014 es de **1.918.027,22 euros**. Esta cantidad resulta de sumar a los remanentes de tesorería acumulados (**1.797.257,93 euros**), los importes de las obligaciones



pendientes de pago a 31 de diciembre (**45.621,22 euros**) y de los remanentes de créditos incorporados del ejercicio 2014 (**75.148,07 euros**).

El saldo de las cuentas extra presupuestarias de valores independientes y auxiliares del Presupuesto (VIAP) ascienden a un total de 450.240,97 euros, de los cuales 415.193,85 euros se corresponden con ingresos en metálico y 35.047,12 euros de ingresos en valores.

Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL

DOTACIÓN INICIAL:	3.572.700,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			3.672.623,50
PAGOS:		3.670.640,63	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			3.670.640,63
NO EJECUTADO:			1.982,87
GRADO EJECUCIÓN			99,95 %

CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.205.130,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.429.030,00
PAGOS:		1.298.974,16	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		35.042,17	
REMANENTES:		6.000,00	
TOTAL EJECUTADO:			1.340.016,33
NO EJECUTADO:			89.013,67
GRADO EJECUCIÓN			93,77 %

CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	2.033.069,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.809.169,00
PAGOS:		1.805.153,30	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			



REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			1.805.153,30
NO EJECUTADO:			4.015,70
GRADO EJECUCIÓN			99,78%

CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	111.500,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			111.500,00
PAGOS:		37.556,68	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		4.795,25	
REMANENTES:		69.148,07	
TOTAL EJECUTADO:			111.500,00
NO EJECUTADO:			
GRADO EJECUCIÓN			100,00%

TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO ORDINARIO 2014: 6.927.310,26 euros, lo que supone un grado de ejecución total de 98,65 por ciento sobre un presupuesto ordinario inicial definitivo de 7.022.322,50 euros.

Oída la Junta de Portavoces y al amparo de lo dispuesto en los artículos 33.1.c) del Reglamento y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, del Parlamento de Cantabria, la Mesa de la Cámara eleva al Pleno la presente liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2014, que incluye una propuesta de incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2015, por un importe total de **75.148,07 euros**, elaborada por el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales e informada por la Intervención de la Cámara."